4.0 Título VI Procedimiento y Conformidad

FTA Circular 4701.1B, Capitulo III, Párrafo 6: Todos los destinatarios, deberán desarrollas procedimientos para investigare y rastrear las quejas y reclamos del título VI presentado en su contra, y ponerlos a disposición del público.

4.1 Proceso de Reclamo

Cualquier persona que crea ha sido discriminada en base a su raza, color o nacionalidad por Easterseals South Florida, Inc. puede presentar un reclamo sobre el título VI completando la forma de Agravio/Reclamo (refiérase al apéndice E). Easterseals South Florida, Inc. Investiga los reclamos recibidos en no más de 180 dias después de ocurrido el supuesto incidente. Easterseals South Florida, Inc. Procesara los reclamos que están completamente diligenciados.

Una vez el reclamo sea recibido, Easterseals South Florida, Inc. Lo revisara para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El reclamo recibirá una notificación de recibo corroborando que dicho reclamo será investigado por nuestras oficinas.

Easterseals South Florida, Inc. Tiene noventa (90) días para investigar el reclamo. Si es requerida información adicional para resolver el caso, Easterseals South Florida, Inc. Contactara al reclamante. El reclamo tiene diez (10) días laborales a partir de la fecha del comunicado en el cual se requiere información adicional por medio del investigador asignado al caso.

Si el investigador no es contactado por el reclamante o no recibe la información adicional dentro de los diez (10) días laborales, Easterseals South Florida, Inc. Puede cerrar el caso administrativamente. El caso también puede ser cerrado administrativamente si el reclamante no desea continuar con el proceso.

Después de que el investigador revise el reclamo, el/ella proveerá uno de dos comunicados al reclamante: un comunicado cerrando el caso, o un comunicado del hallazgo (LOF). Un comunicado del cierre del caso, resume la presunta alegación del incidente, y explica que no se encontró una violación en el Título VI por lo cual el caso será cerrado. Un comunicado de hallazgo (LOF) resume la presunta alegación y las entrevistas relacionadas con la presunta alegación del incidente y explica si es necesario la acción disciplinaria a tomar, entrenamiento adicional al empleado o cualquier otra acción que ocurra como resultado de la investigación. Si reclamante desea apelar esta decisión, él/ella tiene siete (7) días para hacerlo a partir del momento en que sea recibido el comunicado de cierre del caso o el comunicado de hallazgo (LOF).

El proceso de reclamo estará disponible al público en el portal de internet de Easterseals South Florida, Inc. (https://www.easterseals.com/southflorida/shared-components/document-library/title-vi/title-vi-procedure-and.pdf).

4.2 Forma de Agravio/Reclamo

Una copia de la forma de agravio/reclamo en español está disponible en el apéndice E y en el portal de internet de Easterseals South Florida, Inc. (https://www.easterseals.com/southflorida/shared-components/document-library/title-vi/titulo-vi-forma-de-agravio.pdf).

4.3 Retención de Records y Póliza de Reportes

FTA requiere que todos los destinatarios primarios documenten su cumplimiento mediante la presentación del plan de título VI a su oficial regional FTA de los derechos civiles una vez cada tres (3)

años. Easterseals South Florida, Inc. Presentará el plan del título VI a FDOT de la ocurrencia sobre un en base anual o en el momento en que se haga un cambio significativo en el plan.